

Franqueo concertado

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Basada del día 27 de agosto de 1916.)

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### SECCIÓN 3.ª—OBRA PÍA

###### CIRCULAR

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se remite a Jerusalén la cantidad de 22.373,04 pesetas, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.ª de enero a 31 de diciembre de 1915; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.) que se dé la mayor publicidad posible a este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo a sus piadosos deseos, adjunto remito a V. S. un estado detallado en que se expresa el pormenor de aquella recaudación, rogándole se sirva disponer su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.  
Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

NOTA. El estado citado en la anterior circular, se inserta en la plana 2.ª de este BOLETÍN.

### MINAS

#### Anuncio

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha resuelto cancelar los expedientes siguientes:

«Los dos Compadres», de 20 pertenencias de hulla (núm. 4.566), en término de Morgovio, Ayuntamiento de Valderrueda, por no tener terreno. Su registrador es D. Felipe Peredo, vecino de León.

«Segunda Octava», núm. 4.505, de 50 pertenencias de hulla, en término y Ayuntamiento de Torono,

por no tener terreno. Su registrador es D. Genaro Fernández, vecino de León.

«Casualidad», núm. 4.620, de 12 pertenencias de antimonio, en término y Ayuntamiento de Burón, por no tener terreno. Registrador don Policarpo Herrero, vecino de Oviedo.

«Desengaño», núm. 4.685, de ocho pertenencias de hulla, en término de Campobermoso, Ayuntamiento de La Vecilla, por no tener terreno. Registrador D. Nicanor Díez, vecino de Robles.

«Mariano», núm. 4.555, de 18 pertenencias de hulla, en término y Ayuntamiento de Rodlezo, por renuncia del terreno, quedando franco. Registrador D. Pedro Gómez, vecino de León.

León 25 de agosto de 1916.—El Ingeniero jefe, J. Revilla.

#### DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MÍNERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Aramandía, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de agosto, a las diez y veinticinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 200 pertenencias para la mina de hulla llamada Alicia, sita en el paraje «Majón del Molino», término de Fabero, Ayuntamiento del mismo. Hace la designación de las citadas 200 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una bocamina existente muy inmediata al prado en D. Justo Antonio Álvarez, vecino de Fabero, en la margen del río Cúa, y en el paraje antes mencionado, y de él se medirán al NO. 30 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al NE. 500, la 2.ª; de ésta al SE. 1.000, la 3.ª; de ésta al SO. 2.000, la 4.ª; de ésta al NO. 1.000, la 5.ª, y de ésta con 1.500 al NE., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 5.011. León 18 de agosto de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Bernardo Zapico Menéndez, vecino de San-

ta Lucía, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 16 del mes de agosto, una solicitud de registro pidiendo la rectificación para la mina de hulla llamada Ampliación a Luisa, sita en término de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera. Hace la designación de la citada rectificación, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida el mismo anterior, o sea el mismo de la mina «Luisa», núm. 4.652, y de él se medirán 100 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 800 al E., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 200 al E., la 4.ª; de ésta 500 al N., la 5.ª; de ésta 1.000 al O., la 6.ª; de ésta 200 al N., la 7.ª; de ésta 700 al O., la 8.ª; de ésta 600 al S., la 9.ª; de ésta 600 al E., la 10; de ésta 100 al N., la 11; de ésta 600 al O., la 12; de ésta 400 al N., la 13; de ésta 500 al E., la 14; de ésta 200 al S., la 15; de ésta 600 al E., la 16; de ésta 100 al S., la 17, y de ésta con 100 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.888. León 18 de agosto de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Avelino Méndez, vecino de Sobradelo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes agosto, a las diez y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 45 pertenencias para la mina de hulla llamada Julia, sita en término de Losada, Ayuntamiento de Bembibre. Hace la designación de las citadas 45 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida la 5.ª estaca del registro «Ampliación a Próspera», y de él se medirán 100 metros al S., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.500 al E., la 2.ª; de ésta 300 al N., la 3.ª; de ésta 1.500 al O., la 4.ª, y de ésta con 200 al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha

admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.987. León 22 de agosto de 1916.—J. Revilla.

Hago saber: Que por D. Juan Brugos y Arias, vecino de Santa Lucía, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 11 del mes de agosto, a las diez y diez minutos, una solicitud de registro pidiendo cinco pertenencias para la mina de hulla llamada 2.ª Ampliación a Josefa, sita en el paraje Faya de Abajo, terminos de Santa Lucía y Vega, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y linda por el O., con la mina «Josefa». Hace la designación de las citadas cinco pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Josefa», número 4.542, y de él se medirán 350 metros al E. 6.º 35' S., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 100 al S. 6.º 35' O., la 1.ª; de ésta 200 al E. 6.º 35' S., la 2.ª; de ésta 200 al S. 6.º 35' O., la 3.ª; de ésta 300 al O. 6.º 35' N., la 4.ª; de ésta 100 al N. 6.º 35' E., la 5.ª; de ésta 100 al E. 6.º 35' S., la 6.ª, y de ésta con 100 al N. 6.º 35' E., se llegará a la 1.ª, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 5.005. León 22 de agosto de 1916.—J. Revilla.

#### ADMINISTRACIÓN

##### del Hospital de San Antonio Abad, de León

El día 17 del actual se fugó de este Hospital, el presunto demente Tomás Álvarez González, natural de Susahe, Ayuntamiento de Pablos del Sil, de 34 años de edad; y

como apasar de las gestiones hechas y el tiempo transcurrido, no se haya tenido conocimiento de su paradero, lo pongo en el de V. S., a fin de que, si lo estima oportuno, se digna ordenar se publique en el BOLETÍN OFICIAL su desaparición.

Las señas personales son: poca estatura, pelo y barba rubios; tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara, un dedo de la mano derecha inútil e inclinado hacia adentro; viste chaqueta y chaleco de tela clara y pantalón de pana roja, cal-

za alpargatas azules y escarpines de paño grueso.

Dios guarde a V. S. muchos años. León 26 de agosto de 1916.—El Administrador, P. A. Rafael Otero. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Cuadros

Según me participa el vecino de Campo y Santibáñez, Julián Fernán-

dez y Fernández, el día 20 del corriente mes, apreció en un prado de su propiedad, una vaca de pelo rojo con tendencia a blanco, cerrada, de pequeña alzada, a medias carnes, con una biferetada en la pletilla izquierda; ignorando quién sea su dueño.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de su dueño.

Cuadros 22 de agosto de 1916.—El Alcalde, Félix García.

Alcaldía constitucional de Vegarizna

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año de 1915, rendidas por el Alcalde y Depositario, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Vegarizna 23 de agosto de 1916. El Alcalde, Genadio Bardón.

(Estado que se cita en la circular inserta en la 1.ª plana de este BOLETÍN)

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACION de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1915, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa:

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	PESETAS
Almería	31 diciembre	D. José Escribano	Giro postal	100,00
Astorga	31 diciembre	Felipe Arias	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	1.440,00
Avila	11 enero	Raimundo Pérez Gil	Giro postal	58,00
Barbastro	29 enero	Manuel Sesé	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	280,00
Barcelona	31 diciembre	Tomás Sánchez y González	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas	295,25
Burgos	22 noviembre	Ignacio Martínez Mingo	Giro postal	25,00
Calahorra	30 enero	José María Goy	Cheque c/ Sres. Urquijo y C.ª	325,40
Canarias	30 enero	Bernardo Cabrera	Idem id. al Banco de España	275,00
Cartagena	30 enero	Jesús Romero	Idem id. id.	854,25
Ceuta	14 diciembre	Salvador Ros y Calaf	Giro postal	7,00
Ciudad Real	9 febrero	Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	119,00
Ciudad Rodrigo	29 diciembre	Generoso Gutiérrez	Giro postal	3,50
Córdoba	30 enero	José Banco	Libranza del Giro Mutuo	40,80
Cuenca	25 noviembre	Emilio Hernández Zazo	Giro postal	68,40
Granada	15 febrero	Dionisio Vidal	Idem id.	400,00
Guadix	9 diciembre	José A. Fajardo	Entrega D. Matias Figares	550,00
Huesca	9 marzo	Carlos Rodríguez	Cheque c/ al Banco de España	135,47
Ibiza	5 noviembre	Mariano Riquer	Giro postal	48,10
Jaca	29 enero	Domingo Borrusi	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	154,00
Jalón	7 diciembre	Cristino Morondo	Giro postal	5,00
León	31 diciembre	Manuel Domínguez	Cheque c/ al Banco de España	1.607,10
Lerida	20 noviembre	Donato Cavia	Giro postal	25,00
Madrid	18 noviembre	Mariano Perales	Recaudado en el almacén desde 1.º enero	119,85
Idem	31 diciembre	José Pérez Rojano	Idem id. del 18 noviembre a la fecha	47,80
Mallorca	21 octubre	Matias Company	Cheque c/ al Banco de España	840,29
Menorca	5 febrero	Gabriel Vila	Giro postal	190,85
Mondongo	11 enero	Elias Montero	Idem id.	53,00
Orense	18 enero	José María Ferreiro	Idem id.	50,00
Orihuela	30 enero	Joaquín Espinosa	Cheque c/ al Banco de Cartagena	450,00
Osma	28 diciembre	Victor Hernando	Entrega D. Julián Pascual	295,00
Oviedo	2 marzo	Manuel Colada Valdés	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	260,00
Palencia	30 enero	Pablo Madrid	Libranza del Giro Mutuo	28,00
Pamplona	30 diciembre	Emilio Román Torio	Cheque c/ al Banco de España	4.281,15
Piñencia	15 diciembre	Policarpo María Barco	Giro postal	7,00
Salamanca	27 enero	Federico de Lihán	Entrega D. José González Orduña	580,00
Santander	22 noviembre	Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	1.391,80
Santiago	14 mayo	José María Adelán	Idem id. al Banco Hispano-Americano	102,00
Segorbe	20 diciembre	Manuel Izquierdo	Giro postal	69,00
Segovia	10 marzo	Miguel Pérez y Rodríguez	Idem id.	175,65
Sevilla	14 diciembre	Mariano Gómez Sancedo	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	545,31
Sigüenza	17 noviembre	Félix Castaño	Giro postal	205,30
Tarazona	30 diciembre	José María Sanz	Idem id.	10,00
Tarazona	29 diciembre	Francisco Javier Vázquez	Idem id.	175,00
Tenerife	10 marzo	Francisco Soler	Libranza del Giro Mutuo	120,00
Teruel	5 julio	Salustiano Sánchez	Giro postal	8,50
Tortosa	30 enero	Julián Ferrer	Idem id.	5,00
Tudela	29 diciembre	Pablo García	Idem id.	58,00
Tuy	28 febrero	José Rodríguez de Pérez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	459,17
Urgel	30 enero	Vicente Porta	Idem id. al Banco Hispano-Americano	850,00
Valencia	28 febrero	Antonio Planas	Idem id. al Crédit Lyonnais	3.258,00
Valladolid	29 enero	Miguel Martín Sanz	Idem id. id.	548,10
Vich	18 abril	Ramón Corbella	Idem id. al Banco Hispano-Americano	867,80
Zamora	30 diciembre	Cesáreo Otero	Giro postal	7,00
Zaragoza	8 febrero	Gregorio Marco	Idem id.	54,00

Total general ..... 22.375,04

NOTA. La Comisaría de Vitoria rindió su cuenta con anticipación y fué incluida en la anterior relación. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna, las de Abarracia y Coria. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, las de Badajoz, Cádiz y Toledo, y por otras causas, las de Lugo y Milaga. No ha rendido cuenta la de Girona. Importa esta cuenta las figuradas veintidós mil trescientas setenta y tres pesetas con cuatro céntimos.—Madrid, 1.º de enero de 1916.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.